



# REFORMA UNIVERSITARIA



UNCUYO

Se han logrado grandes avances y cambios de relevancia para toda la comunidad universitaria, como por ejemplo: la adopción de la elección directa de autoridades, la extensión de la duración de los mandatos de gobierno, la modificación de los requisitos para ser candidato a cargos electivos y la actualización del régimen docente. Estas transformaciones han sido posibles gracias al compromiso y trabajo de los Decanos/as, Consejeros Superiores y Consejeros Directivos de todas las Unidades Académicas.



# Elección directa de Rector/a y Decano/a

Cada integrante de la comunidad universitaria votará a sus representantes en los Consejos, al Rector/a de la Universidad y al Decano/a de su unidad académica, lo que facilitará un contacto más directo entre los representados y los representantes.

Los candidatos deberán presentar sus propuestas de gobierno en todas las dependencias de la Universidad, favoreciendo así el diálogo entre las necesidades de la comunidad universitaria y los candidatos. De este modo, quien asuma un cargo lo hará con una legitimidad más amplia y sólida.

Una consecuencia de este importante cambio, es que se consolidará y dará mayor importancia a la función de gobierno de los Consejeros Superiores y Directivos, dado que no tendrán más la responsabilidad de elegir a las máximas autoridades universitarias.

## Elección indirecta

## Elección directa



Cada miembro de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico) vota la fórmula de Rector/a y Vicerrector/a. Se otorga el derecho a votar a más de 40.000 personas. Los claustros mantienen su participación en la elección.



## Cambio en la duración de los mandatos

**3 ▶ 4**

Para el caso de Rector/a, Decano/a y Consejeros/as docentes pasan de 3 a 4 años.

**1 ▶ 2**

En el caso de los Consejeros/as estudiantes, egresados/as y personal de apoyo académico pasa de 1 a 2 años.



## Elección de los Consejeros/as Directivos y Superiores

La votación se realiza en forma directa, obligatoria, secreta, simultánea y por listas para todos los claustros y en todas las unidades académicas.

### Consejo Superior

### Consejo Directivo

#### Estudiantes

Se elige el más votado en la unidad académica.

Se distribuyen los tres cargos (sistema D'Hondt) entre los más votados en la unidad académica.

#### Docentes auxiliares (J.T.P.)

Se distribuyen los cuatro cargos (sistema D'Hondt) entre los más votados en la Universidad.

Se elige el más votado por todos los docentes en la unidad académica.

#### Profesores (Titular, Asociado, adjunto)

Se elige el más votado en la unidad académica.

Se distribuyen los seis cargos (4 titulares o asociados y 2 adjuntos) por sistema D'Hondt entre los más votados por todos los docentes en la unidad académica.

#### Egresados

Se distribuyen los tres cargos (sistema D'Hondt) entre los más votados en la Universidad.

Se distribuyen los dos cargos (sistema D'Hondt) entre los más votados en la unidad académica.

#### Personal de apoyo académico

Se elige el más votado en la Universidad.

Se elige el más votado en la unidad académica.



**UNCUYO**

[www.facebook.com/uncuyoreforma](http://www.facebook.com/uncuyoreforma)

[www.uncuyo.edu.ar/reforma](http://www.uncuyo.edu.ar/reforma)

[reforma@uncuyo.edu.ar](mailto:reforma@uncuyo.edu.ar)